

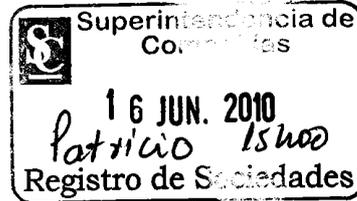
JUAN DE LA CRUZ
MULTISERVICIOS



ESCAJEVAZ
23512

Quito, 18 de Junio de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Jessica Dillon Almeida, en mi calidad de Abogada Patrocinadora de la Compañía **MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A.**, signada con el expediente **162766**, dentro del escrito presentado el día 16 de junio del 2010, identificado como tramite número 23512, rectifico el segundo párrafo del mismo debiéndose entender de la siguiente manera:

“Que mediante el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 2010, se conoció y resolvió sobre la nulidad de la cesión de acciones celebrada el 07 de enero de 2010, por el señor Juan Enrique de la Cruz Guerrero a favor de la señora Maria Eugenia Peñaherrera Manzano.

Como consecuencia de lo conocido se resolvió, por unanimidad, que la conformación del cuadro de integración de capital de la Compañía se mantiene como aquel anterior a la fecha correspondiente a la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de febrero de 2010; en cuya virtud el cuadro queda integrado de la siguiente manera:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
NOMBRE			
Juan Francisco de la Cruz Peñaherrera	1.000,00	1.000,00	5%
Katherine Lizeth de la Cruz Peñaherrera	1.000,00	1.000,00	5%
Juan Enrique de la Cruz Guerrero	18.000,00	18.000,00	90%
TOTAL	20.000,00	20.000,00	100%

*U 9/1
YUGRESSA
22-01-2010
[Signature]*

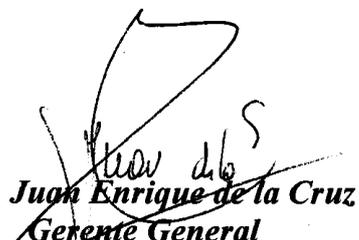
SE. JUNTA U- TRANS. DE 13/01/2010 CON TR. 1281. VALIDADA QUE SE REALIZA CON TRANS. DE ACCIONES CON TR. 23512 DE 16-01-2010 SEGUN JUDICA SU R. LEGAL. 22-01-2010 [Signature]



Notificaciones al respecto, las recibiré en el casillero judicial No. 5901 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora, a quien autorizo a suscribir cualquier tipo de escrito en relación a este proceso.

Atentamente,


Juan Enrique de la Cruz
Gerente General
MULTISERVICIOS
JUAN DE LA CRUZ


Jessica Dillon Almeida
ABOGADA
MAT 9876

